AVISO DE CONVOCATORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA

CP-003-2026

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

La E.S.E. Hospital Santamaría del Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, en cumplimiento de su Estatuto de Contratación, se permite invitar a todas las personas naturales o jurídicas interesadas a presentar propuestas para el siguiente proceso de selección:

1. Nombre y Dirección de la Entidad Contratante

- **Entidad:** E.S.E. Hospital Santamaría de Santa Bárbara.
- **Dirección:** Cra. 50 No. 45-90, Santa Bárbara, Antioquia.

2. Datos de Contacto y Presentación de Ofertas

Las ofertas deberán elaborarse y presentarse únicamente a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, en el espacio habilitado para el Proceso de Convocatoria Pública, dentro de los plazos y condiciones señalados en el cronograma publicado en dicho sistema.

Todas las comunicaciones, observaciones, solicitudes de aclaración y respuestas oficiales se tramitarán de manera exclusiva a través del SECOP, constituyéndose este en el único medio válido para surtir actuaciones, notificaciones y publicaciones del presente proceso. En consecuencia, no serán tenidas en cuenta ofertas, comunicaciones o documentos radicados por otros medios distintos al sistema electrónico.

3. Objeto del Contrato a Celebrar

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA, ANTIOQUIA.

4. Modalidad de Selección

De conformidad con el régimen normativo aplicable a la Empresa Social del Estado Hospital Santamaria de Santa Bárbara, Antioquia, definido en su Estatuto de Contratación (Acuerdo de Junta Directiva No. 003 del 11 de noviembre de 2025), en concordancia con los principios constitucionales de transparencia, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

imparcialidad y publicidad previstos en el artículo 209 de la Carta Política, se determina que la modalidad de selección para ejecutar el presente proyecto es la de Convocatoria Pública.

Esta decisión se encuentra sólidamente fundamentada en criterios jurídicos, económicos y de control de legalidad, de acuerdo con los siguientes lineamientos:

A. Justificación de la modalidad: convocatoria pública

El Estatuto de Contratación de la E.S.E. establece escalas y rangos para determinar los procedimientos de selección aplicables a partir del presupuesto oficial estimado para cada negocio jurídico. Al respecto, se tiene que:

1. El presupuesto oficial de la interventoría asciende a NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($ 907.131.658), equivalente a quinientos veinte con cincuenta y siete (518,09) S.M.M.L.V. de 2026 ($1.750.905 — Decreto 1469 de 2025, fijado transitoriamente por el Decreto 0159 de 2026). Dicho valor supera los trescientos cincuenta (350) S.M.M.L.V. y, por tanto, corresponde a mayor cuantía en los términos del artículo 22 del Estatuto de Contratación.

2. Con independencia de la cuantía, el parágrafo 3 del artículo 15 del Estatuto de Contratación —que incorpora la Resolución 5185 de 2013, modificada por la Resolución 1440 de 2024 del Ministerio de Salud y Protección Social— impone que la interventoría de los contratos de infraestructura financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación se contrate por convocatoria pública. Adicionalmente, por comprometer vigencias futuras, el contrato requiere aprobación previa de la Junta Directiva (artículo 5, literal b, del Estatuto).

B. Inaplicabilidad de la Contratación Directa o Regímenes Especiales

Se analizó de manera rigurosa si la naturaleza de la necesidad encajaba en alguna de las causales de excepción que permiten acudir a la Contratación Directa según el Estatuto Contractual de la E.S.E. y el régimen general. Al respecto, se concluyó:

- No configuración de Incompatibilidad o Proveedor Único: Los servicios de interventoría de obras civiles y de edificaciones no son de carácter intuito personae ni están sujetos a exclusividad de un único proveedor. En el departamento de Antioquia existe una amplia pluralidad de firmas consultoras e interventoras idóneas para competir en la vigilancia y control de la obra.

- **Inexistencia de Urgencia Manifiesta Imprevista:** Si bien el hospital presenta fallas estructurales que requieren una intervención oportuna, el proyecto ha surtido un proceso formal de planeación presupuestal, cofinanciación y estructuración de proyectos de inversión ante el Ministerio de Salud (bajo los parámetros del Documento CONPES 4169 de 2025 y las Resoluciones 2733 de 2025 y 000825 de 2026), por lo cual la necesidad de intervención estructural se encuentra debidamente planificada y excede la órbita de hechos imprevistos, imprevisibles y catastróficos que habilitarían una urgencia manifiesta.

- Prohibición de Fraccionamiento de Contratos: Conforme a las prohibiciones del Estatuto Contractual de la entidad, la interventoría debe consolidarse en un único proceso de selección para garantizar la unidad e integralidad del control sobre el contrato de obra y la unicidad de la responsabilidad del interventor.

C. Garantía de los Principios de la Función Administrativa y Selección Objetiva

Acudir a la modalidad de **Convocatoria Pública** constituye el único medio que asegura plenamente las garantías constitucionales del debido proceso y la selección objetiva:

El proceso se gestionará íntegramente de manera pública en la plataforma digital **SECOP**, publicando oportunamente todos los documentos del proceso (estudios previos, matrices de riesgos, pliego de condiciones preliminares y definitivos, actas, informes de evaluación y resoluciones), permitiendo que la ciudadanía y el control social (veedurías comunitarias) ejerzan vigilancia activa.

El pliego de condiciones establecerá requisitos habilitantes (capacidad jurídica, financiera, organizacional y experiencia en interventoría y/o consultoría de obras de edificación, preferiblemente institucional u hospitalaria) proporcionales al objeto a contratar, razonables y no restrictivos, fomentando la participación del mayor número de oferentes idóneos. Se prohíbe expresamente la inclusión de perfiles o especificaciones direccionadas.

La adjudicación se otorgará al oferente que presente la propuesta que resulte más favorable para los intereses de la E.S.E., evaluada bajo factores de ponderación objetivos y públicos en el pliego de condiciones (tales como propuesta económica, factor técnico calificado de personal propuesto, y los puntajes de apoyo a la industria nacional y vinculación de personas con discapacidad conforme a la normativa de contratación colombiana).

En consecuencia, se concluye que la modalidad de **Convocatoria Pública** es el mecanismo jurídico adecuado, proporcional y de obligatorio uso que debe emplear la E.S.E. Hospital Santamaria para garantizar la legalidad absoluta del trámite contractual y prevenir cualquier hallazgo por parte de los organismos de control fiscal, disciplinario y penal.

5. Plazo Estimado del Contrato

El plazo del contrato de interventoría será igual al de ejecución del contrato de obra objeto de interventoría — DIECISIETE (17) MESES— y hasta la liquidación de dicho contrato, más el período adicional que se requiera para el cierre y recibo final, contado a partir de la suscripción del acta de inicio de la interventoría.

6. Valor Estimado y Disponibilidad Presupuestal

El valor estimado del presente contrato de consultoría en la modalidad de interventoría es de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($907.131.658), incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones y costos directos e indirectos a que haya lugar. El valor de la obra objeto de interventoría asciende a 8.54% del presupuesto oficial destinado para la obra pública.

Conforme a la Resolución 2733 del 29 de diciembre de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social se asignaron recursos del Presupuesto de Gastos de Inversión, proyecto "Ampliación gradual y continua de la capacidad instalada en la infraestructura y dotación hospitalaria para mejorar el acceso a los servicios de salud a nivel Nacional", con código BPIN 202400000000162, para financiar la obra. La interventoría se financia con cargo al presupuesto de la E.S.E. 〔CDP 885 DE 21 DE AGOSTO DE 2026〕. Las vigencias futuras del proyecto de obra (contrato vigilado) se citan a continuación a título de referencia:

ENTIDAD	PROYECTO	AÑO	VALOR	TOTAL
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SANTA MARIA	ADECUACIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA E.S.E. HOSPITAL SANTAMARIA DEL MUNICIPIO DE SANTA BÁRBARA	2026	$ 5.400.000.000	$ 15.908.250.068
		2027	$ 5.977.372.885	
		2028	$ 4.530.877.183	

El presupuesto oficial de la interventoría es de NOVECIENTOS SIETE MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L ($907.131.658), de conformidad con el presupuesto oficial de interventoría que se publique con el proceso.

7. Fecha y Hora Límite para Presentar Ofertas

La fecha y hora límite para la presentación de ofertas será el día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. No se admitirán propuestas presentadas con posterioridad a esta fecha y hora.

8. Cronograma del Proceso

Actividad	Calendario		
	Fecha	Hora	Lugar / Medio
Publicación de: Aviso de convocatoria Estudios y documentos previos Proyecto de pliego de condiciones	24 de agosto de 2026 15:00 horas		Secop II
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	**Desde** 24 de agosto de 2026	15:00 horas.	Secop II
	Hasta 28 de agosto de 2026	09:00 horas	
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura	29 de agosto de 2026		Secop II
Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los	**Desde** 29 de agosto de 2026		Secop II

Actividad	Calendario		
	Fecha	Hora	Lugar / Medio
Documentos del Proceso de Contratación	**Hasta** 01 de septiembre de 2026	09:00 horas	
Respuesta a las observaciones a la Invitación	03 de septiembre de 2026	18:00 horas.	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
Plazo máximo para expedir adendas	03 de septiembre de 2026	18:00 horas.	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	07 de septiembre de 2026	09:00 horas.	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
Evaluación de las ofertas	**Desde** 07 de septiembre de 2026	09:00 horas	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
	Hasta 09 de septiembre de 2026	15:00 horas	
Comunicación del informe de evaluación preliminar o único	09 de septiembre de 2026	16:00 horas	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
Traslado para observaciones al informe de evaluación	**Desde** 09 de septiembre de 2026	16:00 horas	contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
	Hasta 11 de septiembre de 2026	16:00 horas	
Respuesta a observaciones e informe final de evaluación (en caso de que se presenten)	14 de septiembre de 2026		contratacion@hospitalsantamaria.gov.co
Publicación de acto administrativo de adjudicación o de declaración de desierto del procedimiento	14 de septiembre de 2026		Secop II

9. Consulta de los Documentos del Proceso

Los estudios previos, la ficha técnica y demás documentos que conforman el proceso podrán ser consultados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) y en la página web oficial de la entidad: www.hospitalsantamaria.gov.co.

El presente documento es elaborado en el Municipio de Santa Bárbara, Antioquia, a los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2026.

JORGE IVÁN VALENCIA BEDOYA
Gerente

Actuación	Funcionario / contratista	Cargo / Empleo / perfil	Firma	Fecha
Elaboró	Víctor Emilio Calle Gaviria	Asesor Jurídico		24-08-2026
Revisó	Jorge Iván Valencia Bedoya	Gerente		24-08-2026
Aprobó	Jorge Iván Valencia Bedoya	Gerente		24-08-2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.				